



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00415418--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2023-00415418--UNC-ME#FAUD presentada por la Jefa de División del Área Enseñanza Silvana BONGIOVANNI, en la que se informa sobre un Acta de Examen anulada de la asignatura ARQUITECTURA II "A" con fecha 23/02/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error involuntario en la generación de la mencionada, mediante el Sistema Guarani;

Que se están encuadernando Libros de actas;

Que es necesario proceder a la anulación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a Oficialía del Área Enseñanza a la anulación del Acta de Examen de la asignatura ARQUITECTURA II "A", que consta en los registros de Oficialía como Acta de Examen N° 00053, Libro N° 00168, con fecha 23/02/2023.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DT./

